



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 49102/2010
Córdoba, 10 noviembre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora del Área de Enseñanza- Oficialía-, Anabellia Cisneros, en la que informa la situación en la que se encuentra la alumna **BARBERO DE AGU Estela Mónica, D.N.I. N° 13.908.926;**

CONSIDERANDO:

- Que, según se desprende del Informe de la Sra. Directora del Área de Enseñanza a fojas 1, cuando la mencionada alumna se presenta a dejar su libreta para el inicio del trámite para la obtención del título, al realizar el control correspondiente de su actuación académica contra actas de exámenes, se encontraron con la situación de no contar en Oficialía con las actas correspondientes de las siguientes asignaturas: *Histología, Embriología y Genética y Anatomía Patológica* y sumado a ello las Cátedras de referencia no poseen triplicados de las actas de exámenes;

- Que, la documentación con que cuenta la alumna **BARBERO DE AGU Estela Mónica** es la ficha Kardex y su Libreta de Trabajos Prácticos (fojas 2 a 8) en las que están asentadas las calificaciones de las materias antes mencionadas;

- Que, la Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini, a fojas 10, es de opinión que de igual manera que en casos anteriores, tratándose de un problema administrativo inherente a la Facultad, y de acuerdo al Informe N° 75 del entonces Sr. Abogado Asesor cuya copia obra a fojas 9, corresponde dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna **BARBERO DE AGU Estela Mónica;**

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 04/11/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna **BARBERO DE AGU Estela Mónica, D.N.I. N° 13.908.926** y en consecuencia convalidar las asignaturas *Histología, Embriología y Genética y Anatomía Patológica*, según lo solicitado por la Sra. Directora del Área de Enseñanza y teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Académico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. Gerardo L. Ibarra
Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

880